



PRIMER CONCURSO DE PINTURA MURAL DE BOROBIA

El Ayuntamiento de Borobia, con el objetivo de fomentar la participación cultural y premiar la creatividad para decoración del entorno urbano del municipio, convoca el Primer Concurso de Pintura Mural, de acuerdo con las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES

La convocatoria está abierta a todas las personas mayores de edad interesadas en participar, de manera individual o colectiva.

2. TEMÁTICA. CONDICIONES TÉCNICAS

El tema y la técnica son libres. El espacio donde se realizará la intervención, será en el muro situado en la Plaza del Pilar, muro hacia el Castillo, junto al Ayuntamiento, de 25 metros de largo por 3,5 de alto en término medio, debiendo cubrir la totalidad de su superficie.

Los materiales necesarios para la realización de la pintura mural corren a cargo de quienes participen. Las instalaciones y otras condiciones técnicas son a cargo del Ayuntamiento.

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Borobia, por correo postal o preferentemente por electrónico en aytoborobia@gmail.com o presencialmente.

El plazo de presentación finaliza el día 29 de abril de 2022 a las 14:00 horas.

Con la solicitud se presentará un boceto del trabajo que se pretende plasmar. Acompañará a la misma, una breve memoria explicativa, que la persona solicitante considere de interés, para una buena interpretación del proyecto, como textos explicativos o aclaratorios. El solicitante, podrá acompañar también la documentación curricular que considere y posibles enlaces a sus trabajos anteriores. El trabajo a presentar tendrá un lema.

Se admiten hasta dos posibles propuestas artísticas por persona o equipo. En cualquier caso, una vez resuelta la selección de personas o equipo, se hará una reunión con el personal responsable para determinar el trabajo a realizar.

La ejecución de los trabajos tendrá lugar, a convenir entre las partes, antes de finalizar el mes de julio de 2022.

4. PREMIOS

Se establece una dotación económica global bruta de 4.500 euros para el premio ganador, que estará obligado a realizar el trabajo. Con dicha cuantía quedarán cubiertos todos los gastos necesarios para la realización de la actividad. Serán por cuenta del Ayuntamiento las instalaciones necesarias y excesos de costes no previstos, de mutuo acuerdo. El importe del premio queda sujeto a las retenciones fiscales que marque la ley. Los premios pueden ser declarados desiertos por el jurado. El Ayuntamiento otorgará un premio de compensación de 100 euros al segundo premio.

5. JURADO

Estará formado por dos miembros de la Corporación, que actuará como presidenta, el secretario y hasta dos personas especializadas como vocales.

Seleccionará los trabajos presentados de acuerdo al principio de concurrencia competitiva, sobre la base de la calidad artística, originalidad de las obras y adecuación al espacio propuesto.

La decisión del jurado será inapelable y la organización se reserva el derecho de interpretación de cualquier incidencia que pudiera surgir.

6. DIFUSIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS Y PREMIADAS

El Ayuntamiento de Borobia podrá utilizar la imagen completa o un detalle de las obras premiadas para ilustrar publicaciones como catálogos, folletos y carteles, o para otros elementos de difusión que considere oportunos.

7. PROPIEDAD

La persona participante se responsabilizará de la obra presentada al concurso, de poseer la propiedad intelectual sobre la misma y de que no existan derechos de terceros. Cualquier reclamación por cuestiones legales o derechos de imagen sobre la obra será responsabilidad única de quien la haya presentado.

Se cederán los derechos de reproducción, comunicación y publicación de las obras premiadas al Ayuntamiento de Borobia, que podrá hacer uso libremente de ellas haciendo constar la autoría.

El Ayuntamiento garantiza el tratamiento correcto de los datos de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

8. PUBLICIDAD

Estas bases se publicarán en la página del ayuntamiento y redes sociales, y se remitirán a entidades, instituciones y colectivos que se considere de interés.

9. OTRAS DETERMINACIONES

La participación en el concurso supone la aceptación de las bases, quedando excluidas las obras que no cumplan alguna de las condiciones antes expuestas.

La persona premiada estará obligada a devolver el premio si se plantea reclamación fundada sobre su autoría, o si no se acredita el cumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente, asumiendo en tal caso todas las responsabilidades que pudieran derivarse.

La organización puede introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso.

+ info 696903887 ó 60778411

IMAGENES:

